

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

13120 *EUROSOL GLOBAL TRANSFER, ENTIDAD DE PAGO, S.A.U.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que con fecha 17 de diciembre de 2014, el Accionista Único acordó reducir el capital social en la cifra de ciento treinta y cuatro mil novecientos noventa y dos euros (134.992 €) con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, quedando cifrado en ochenta y cinco mil ochocientos noventa y dos (85.008 €), mediante la amortización de ciento treinta y cuatro mil novecientos noventa y dos (134.992) acciones.

Se deja constancia de que la amortización de acciones afecta por igual a todos los accionistas, por cuanto la sociedad es unipersonal.

En virtud del artículo 335 a) de la LSC, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada, por lo que la misma queda ejecutada desde el momento de la adopción del acuerdo.

Madrid, 17 de diciembre de 2014.- Don Teófilo Cambronero Díez,
Administrador Único.

ID: A140063926-1